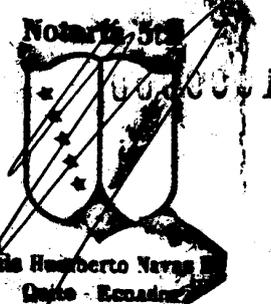




NOTARIA  
QUINTA



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CREATECSA CREAR

TECNOLOGIA S.A.

CAPITAL: \$. 400,00

AUMENTO: \$ 400,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 800,00

Di 3 copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día, VIERNES SIETE DE JUNIO  
DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mi Doctor Luis Humberto Navas  
Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece al  
otorgamiento de la presente escritura pública, el señor  
Jorge Jarrín Caicedo, por sus propios derechos y en  
calidad de Gerente General y por lo tanto Representante  
Legal de la Compañía CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A.,  
conforme se desprende de la copia certificada del  
nombramiento que se acompaña, para dar cumplimiento a  
las resoluciones adoptadas por la Junta General  
Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el  
día cuatro de enero del dos mil dos, cuya copia se  
acompaña como documento habilitante. El compareciente es  
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado



1 civilcasado, de profesión empleado privado, domiciliado  
2 en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y  
3 obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que  
4 eleve a escritura pública el contenido de la siguiente  
5 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras a  
6 su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital  
7 Suscrito y Pagado y Reforma de los Estatutos Sociales de  
8 la Compañía **CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A.**, de  
9 conformidad con las estipulaciones que a continuación se  
10 detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al  
11 otorgamiento de la presente escritura pública, el señor  
12 Jorge Jarrín Caicedo, por sus propios derechos y en  
13 calidad de Gerente General y por lo tanto Representante  
14 Legal de la Compañía **CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A.**,  
15 conforme se desprende de la copia certificada del  
16 nombramiento que se acompaña, para dar cumplimiento a  
17 las resoluciones adoptadas por la Junta General  
18 Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el  
19 día cuatro de enero del dos mil dos, cuya copia se  
20 acompaña como documento habilitante. El compareciente es  
21 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
22 civil casado, de profesión empleado privado, domiciliado  
23 en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y  
24 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Primero.- Mediante  
25 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
26 Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir el  
27 veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve  
28 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el



NOTARIA  
QUINTA

0000002



Notaría 32  
Humberto Navas B.  
Quito Ecuador

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

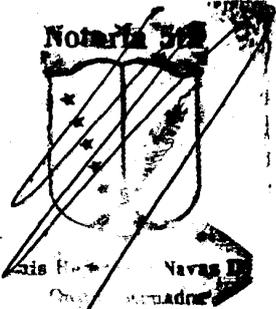
1 día trece de julio de mil novecientos noventa y nueve,  
2 se constituyó legalmente la Compañía CREATECSA CREAR  
3 TECNOLOGIA, S.A., con un capital de diez millones de  
4 sucres (S/. 10.000.000,00), dividido en diez mil  
5 acciones (10.000) acciones ordinarias y nominativas de  
6 un valor nominal de mil sucres (S/.1.000) cada una, y se  
7 encuentra totalmente pagado e integrado de la siguiente  
8 manera: JORGE JARRIN CAICEDO, por sus propios y  
9 personales derechos, propietario de cinco mil cien  
10 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de  
11 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal  
12 cada una; y, LAURA GOMEZ POSSO, por sus propios y  
13 personales derechos, propietaria de cuatro mil  
14 novecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro  
15 centavos de dólar de los Estados Unidos de América de  
16 valor nominal cada una.- Segundo.- La Junta General  
17 Universal Extraordinaria de Accionistas la Compañía  
18 CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A, celebrada en la ciudad  
19 de Quito, el día cuatro de enero del dos mil dos  
20 resolvió por unanimidad: a) El cambio del valor nominal  
21 de las acciones de cuatro centavos de dólar de los  
22 Estados Unidos de América a un dólar de los Estados  
23 Unidos de América de valor nominal cada una. Por lo  
24 expuesto, el capital suscrito y pagado de la Compañía,  
25 quedó establecido en cuatrocientos dólares de los  
26 Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas  
27 (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor  
28 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América

(US\$ 1) cada una; b) Aumentar el Capital Suscrito de la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400) a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800) y reformar el Estatuto Social de la Compañía.- Tercero.- La misma Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A. resolvió que el Aumento de Capital Suscrito de la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400) a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice mediante aporte en especie, de un computador que los accionistas poseen en copropiedad y que aportan en los valores y porcentajes establecidos en el cuadro de integración de capital que se detallará posteriormente, cuya descripción es la siguiente: Un computador CLON ensamblado con las siguientes partes: Procesado pentium III de 1000 MHZ de velocidad, Disco Duro de 40 MB, Memoria Ram de 384 MB, Tarjeta intel modelo 815, Monitor SVGA de 14 pulgadas, Teclado PS/2, Mouse PS/2, Incluye multimedia. El referido bien ha sido avaluado por todos los accionistas de la compañía en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que está de acuerdo a la Ley y que además corresponde a las actividades de la empresa. Sin



NOTARIA  
QUINTA

0000003



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 perjuicio de lo cual, los accionistas responderán  
 2 solidariamente frente a la Compañía y a terceros, por el  
 3 avalúo asignado al bien detallado. Los accionistas Jorge  
 4 Jarrin Caicedo y Laura Gómez Posso, ambos de  
 5 nacionalidad ecuatoriana, declaran que aportan y  
 6 transfieren el dominio y posesión del bien mueble  
 7 referido a favor de la Compañía CREATECSA CREAR  
 8 TECNOLOGÍA S.A., de conformidad con el artículo ciento  
 9 sesenta y dos de la Ley de Compañías. Cuarto.- De igual  
 10 manera, la Junta General resuelve por unanimidad  
 11 reformar el Artículo Cuarto del Capítulo Segundo del  
 12 Estatuto Social de la Compañía CREATECSA CREAR  
 13 TECNOLOGÍA S.A, cuyo texto aprobado es el siguiente:  
 14 "CAPITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES. ARTICULO  
 15 CUARTO: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES. El Capital Suscrito  
 16 de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
 17 UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones  
 18 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los  
 19 Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero  
 20 cero cero uno a la ochocientos inclusive. El Capital  
 21 Suscrito, se encuentra conformado de acuerdo con el  
 22 siguiente cuadro de integración de capital:-----

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE US\$	TOTAL CAPITAL SUSCRITO US\$	NUMERO DE ACCIONES
JORGE JARRIN CAICEDO	204	204	408	408
LAURA GOMEZ POSSO	196	196	392	392
TOTAL US\$	400	400	800	800*

27 TERCERA: DECLARACIONES: El señor Jorge Jarrin Caicedo  
 28 comparece en su calidad de Gerente General de la

1 Compañía CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A., en  
2 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta  
3 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
4 Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el día cuatro  
5 de enero del dos mil dos, por los derechos que  
6 representa, realiza las siguientes declaraciones:  
7 Primera.- Que se aumenta el Capital Suscrito de la suma  
8 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
9 América (US\$ 400) a la suma de ochocientos dólares de  
10 los Estados Unidos de América (US\$ 800) mediante la  
11 emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
12 un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de  
13 valor nominal cada una.- Segunda.- Que el pago de dicho  
14 aumento se realiza al momento de la suscripción mediante  
15 aporte en especie.- Tercera.- Que verificado el Aumento  
16 de Capital Social de la Compañía CREATECSA CREAR  
17 TECNOLOGÍA S.A. el mismo se encontrará suscrito y pagado,  
18 de acuerdo al cuadro de integración de capital que se  
19 detalla en la cláusula segunda de este contrato.-  
20 Cuarta.- Bajo juramento declaro que los datos  
21 incorporados a la presente escritura, en especial, en lo  
22 relacionado con la integración de Capital Social de la  
23 Compañía, son verdaderos. CUARTA.- AUTORIZACION: Se  
24 concede autorización a la Doctora Lilián Dávila  
25 Portugal para que gestione la aprobación e inscripción  
26 de la presente escritura pública. Sírvase, Señor  
27 Notario, agregar las demás formalidades de estilo e  
28 incorporar como documentos habilitantes copia



NOTARIA  
QUINTA

0000004



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

Humberto Navas Davila  
Humberto Navas Davila  
Quito - Ecuador

1 certificada del nombramiento de Jorge Jarrin Caicedo  
 2 como Gerente General de la compañía y copia del Acta de  
 3 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
 4 celebrada el día cuatro de enero del dos mil dos.  
 5 (firmado) doctora Lilián Dávila Portugal, Abogada con  
 6 matrícula número cinco mil seiscientos sesenta y ocho  
 7 del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la  
 8 minuta, la misma que queda elevada a escritura  
 9 pública con todo el valor legal.- Para la celebración  
 10 de la presente escritura se observaron todos los  
 11 preceptos legales del caso.- Y leída que le fue  
 12 íntegramente la presente por mi el Notario, al  
 13 compareciente, se ratifica en todas y cada una de  
 14 sus partes y firma conmigo en unidad de acto de  
 15 todo lo cual doy fe.-

*Jorge Jarrin Caicedo*

SR. JORGE JARRIN CAICEDO

C.C.No: 170371117-4

*Humberto Navas Davila*

Humberto Navas Davila  
NOTARIO QUINTA



Humberto Navas Davila  
Quito - Ecuador

QUITO

28

**ACTA No.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy cuatro de enero del dos mil dos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Diego de Almagro No. 1550 y Pradera, de esta ciudad, con la presencia de los accionistas de la Compañía CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A., quien acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1. *Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de las acciones de la Compañía; y*
2. *Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.*

Aceptado el mencionado Orden del Día por el accionista de la compañía, se instala la sesión a las 15h00, y se resuelve que éste se celebre bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Laura Gómez; y actuando como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Lilián Dávila Portugal.

Por Secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Social Pagado y se verifica la presencia de los accionistas de la Compañía:

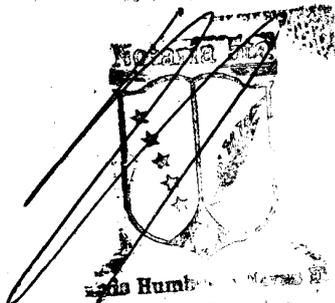
- JORGE JARRIN CAICEDO, por sus propios y personales derechos, debidamente representado por la señora Laura Gómez Posso, según se desprende de la Carta-Poder otorgada a su favor, propietario de cinco mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cinco mil cien votos.
- LAURA GOMEZ POSSO, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro mil novecientos acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatro mil novecientos votos.

El Presidente pone a consideración de la Junta General cada uno de los Puntos del Orden del Día, así:

1.- La Junta General resuelve por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de la compañía, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Por lo expuesto, el capital suscrito y pagado de la Compañía, queda establecido en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.

2.- La Junta General resuelve por unanimidad que se aumente el Capital Suscrito de la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$

0000005



400,00) a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice mediante aporte en especie, de un computador que los accionistas poseen en copropiedad y que aportan en los valores y porcentajes establecidos en el cuadro de integración de capital que se detallará posteriormente, cuya descripción en la siguiente:

Un computador CLON ensamblado con las siguientes partes:

- Procesado pentium III de 1000 MHZ de velocidad
- Disco Duro de 40 MB
- Memoria Ram de 384 MB
- Tarjeta intel modelo 815
- Monitor SVGA de 14 pulgadas
- Teclado PS/2
- Mouse PS/2
- Incluye multimedia.

El referido bien ha sido avaluado por todos los accionistas de la compañía en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; valor que está de acuerdo a la Ley y que además corresponde a las actividades de la empresa. Sin perjuicio de lo cual los accionistas responderán solidariamente frente a la Compañía y terceros, por el avalúo asignado al bien detallado.

Los accionistas Jorge Jarrín Caicedo y Laura Gómez Posso, declaran que aportan y transfieren el dominio y posesión del referido bien mueble a favor de la Compañía CREATECSA CREAR TECNOLOGÍA S.A., de conformidad con el artículo ciento sesenta y dos de la Ley de Compañías.

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía CREATECSA CREAR TECNOLOGÍA S.A, cuyo texto aprobado es el siguiente:

~~"CAPITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES. ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES. El Capital Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno a la ochocientos inclusive. El Capital Suscrito, se encuentra conformado de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:~~

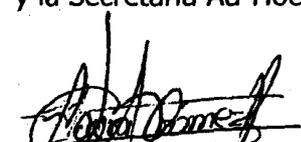
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
	US\$	US\$	US\$	
JORGE JARRIN CAICEDO	204	204	408	408
LAURA GOMEZ POSSO	196	196	392	392
TOTAL US\$	400	400	800	800"

*(Handwritten mark)*

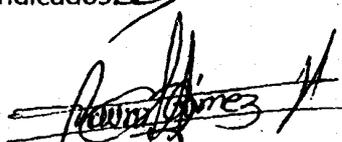
Se concede autorización a la Dra. Lilián Dávila Portugal, para que realice todas las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 16h30.

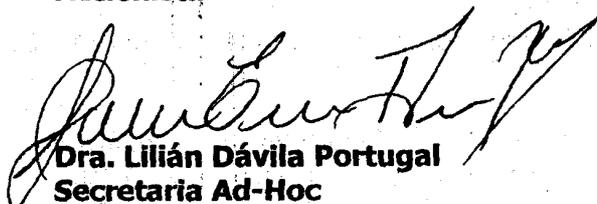
Para constancia de lo expresado, firman, el único accionista de la compañía, el Presidente, y la Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



**Laura Gómez Posso**  
**APODERADA**  
**JORGE JARRIN CAICEDO**  
**Accionista**



**Laura Gómez Posso**  
**Accionista**  
**Presidente Ad-Hoc**



**Dra. Lilián Dávila Portugal**  
**Secretaria Ad-Hoc**

0000006  
Humberto Navas D  
Quito - Ecuador

Quito, a 14 de Julio de 1999

Señor  
**JORGE ENRIQUE JARRIN CAICEDO**  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato participar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A.", celebrada el 14 de Julio de 1999, tuvo el acierto de elegirle a usted, como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **TRES AÑOS**. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, tal como lo dispone el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

"CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, el 25 de Junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 13 de Julio de 1999.

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA S/ 10'000.000**

De usted, muy atentamente,

*Fernando Polo Elmir*  
Notario **Fernando Polo Elmir Pérez**  
**PRESIDENTE**  
C.I. 171088479-6

**ACEPTO:** El nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A." - Quito, 14 de Julio de 1999

*Jorge Enrique Jarrin Caicedo*  
**Jorge Enrique Jarrin Caicedo**  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
C.I. 170371117-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4061 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 14 JUL 1999

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raul Gaybor Secaira*  
**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



Humberto Navas D Nota Notario Quinto del Cantón QUITO, certifica y da fe de la autenticidad de esta COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede de tal copia de su original que estuvo a su vista.  
Fecha: 27 JUN 2002

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta - 3ra - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

*Humberto Navas D*  
**Humberto Navas D**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**QUITO**

*Humberto Navas D*  
**Humberto Navas D**  
**Quito - Ecuador**

ZON: Mediante Resolución No.02.Q.IJ.2760 dictada por el señor Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 26 de julio del 2002, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía " CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A." otorgada ante Mí, y de cuyo particular tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada el 7 de junio del 2002.-  
Quito, a 5 de agosto del año 2002.-

**Notaría 5ta**



*Luis Humberto Navas D.*  
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO.

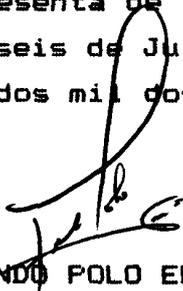
*Luis Humberto Navas D.*  
Quito - Ecuador

GRA.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A.", de fecha veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa y nueve, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, de fecha siete de Junio del dos mil dos, y la resolución número cero dos punto Q punto IJ punto dos mil setecientos sesenta de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y seis de Julio del dos mil dos. En Quito, a siete de Agosto del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





0000008

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS SESENTA** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 26 de julio del año 2.002, bajo el número **2858** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1594** del Registro Mercantil de trece de julio de mil novecientos noventa y nueve a fs. 2640 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CREATECSA CREAR TECNOLOGÍA S.A.**", otorgada el siete de junio del año 2.002, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 29 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029856** Quito, veintisiete de agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-